



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
31 MAR 2020	
Requiere.....Hs.	1420
Dep. N°.....C.D.	37957

LA CAMARA DE DIPUTADOS RESUELVE

ARTÍCULO 1: Modifíquese el artículo 13 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 13: Recinto de sesiones.

Los diputados no constituirán Cámara fuera del recinto de sus sesiones, salvo en los casos de fuerza mayor y para los objetos de su mandato.

Entiéndase por fuerza mayor toda situación ajena a la voluntad de los señores legisladores, que impidieren la efectiva presencia en el local de sesiones. Se podrá constituir a sus efectos, en cualesquiera de las distintas localidades de la provincia de Santa Fe. A estos fines se requerirá la aprobación de las 2/3 partes de los integrantes de este cuerpo, con la especificación de lugar, día y hora de su realización.

Se faculta al cuerpo a llevar a cabo sesiones no presenciales, cuando la fuerza mayor o el estado de imposibilidad de concurrir físicamente así lo amerite; pudiéndose utilizar plataformas informáticas adecuadas que permitan el desarrollo de la sesión, de manera on line, simultánea y en tiempo real, con el fin de mantener el normal desenvolvimiento del cuerpo en sus períodos legislativos.-

Toda sesión que deba realizarse de manera no presencial, deberá estar debidamente justificada por la presidencia del cuerpo, y el beneplácito de los presidentes de los bloques políticos, respetándose las 2/3 partes mencionadas precedentemente.-

ARTÍCULO 2: Facultase a la Secretaria Administrativa a realizar las adecuaciones presupuestarias a los efectos de adecuar el mecanismo necesario para poder cumplir con el objeto de la presente.-



FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

En virtud de la sanción de la pandemia Mundial decretada por la Organización Mundial de la Salud, sobre el Virus Covid-V19, que está colapsando la salud y la economía mundial, entendemos que ante esta situación, debemos reescribir el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, a los fines de poder cumplimentar con nuestra labor legislativa.-

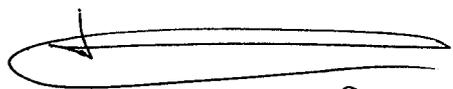
Es por esto que entendemos que ante la obligatoria suspensión de todo tipo de actividad que afecta también a este cuerpo, y para no resentir la labor legislativa, es que vemos necesario adecuar el Reglamento, a los fines de poder llevar a cabo nuestra función.-

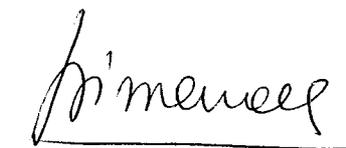
Es por lo expuesto que solicito a mis pares, el acompañamiento del presente proyecto de resolución.-

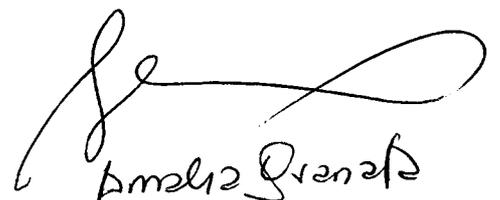

Oscar Álvarez


Acuña


Gerardo Basso


Walter De Pauli


Ma. Ximenes Seo


Américo Grande